



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 059-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Mayo de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Mayo del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Asociación Peruvian American Medical Society Para el Perú - PAMS PARA EL PERÚ, mediante Carta S/N de fecha 15 de Abril del presente año, otorga en calidad de Donación al Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente al Hospital Departamental de Huancavelica diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, valorizado en \$ 1 500.00 Dólares Americanos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Asociación Peruvian American Medical Society Para el Perú - PAMS PARA EL PERÚ, valorizado en \$ 1 500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

